







EXPEDIENTE: 03381/2023 – EVC ASUNTO.- CONTRATO CLOUD REFERENCIA MINISTERIO.- 499-633396

Eduardo Velduque Cañas, Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, emito el siguiente:

INFORME JUSTIFICATIVO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Co	ntenido	
1.	Descripción	1
2.	Motivación de la necesidad e idoneidad del contrato	2
3.	Insuficiencia de medios	2
4.	Plazo de duración	2
5.	Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato	2
6.	Financiación	2
7.	Procedimiento de ejecución	3
	Criterios de adjudicación	
	Cláusula adicional	

1. Descripción

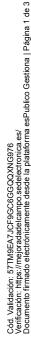
El objeto de la presente licitación es dotar al Ayuntamiento de infraestructuras tecnológicas para su modernización a través de una tecnología cloud y CDP sostenibles que desarrolle la conectividad digital, la economía del dato y que mejore y modernice todo el entorno de TI de la organización permitiendo la transformación digital en términos de infraestructuras físicas, lógicas y software. Además garantizar el funcionamiento continuado de todo el entramado a través de una infraestructura Disaster Recovery.

Comprende los siguientes trabajos:

- Diseño transformación y migración de la infraestructura a servicios cloud
- Ejecución de la transformación incluyendo la migración de los servicios
- Despliegue de Infraestructura de Disaster Recovery
- Estabilización
- Capacitación/Formación.

Este proyecto será financiado, al menos en parte, con cargo a la subvención otorgada mediante Resolución de 31 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Política Territorial por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales

Esta contratación de los servicios para la transformación Cloud (servicios en la nube), modernización de infraestructuras y robustecimiento de entorno de Disaster Recovery forma parte de la propuesta del Ayuntamiento para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU











2. Motivación de la necesidad e idoneidad del contrato

Dada la situación obsoleta del complejo de TI con el que cuenta el Ayuntamiento se necesita realizar la transformación y modernización de sus infraestructuras para basarlas en una tecnología Wmmare acorde con las posibilidades actualmente existentes en el mercado además de robustecer el entorno de disaster recovery con la finalidad última de obtener mayor eficiencia, reducción de costes, mejorar el rendimiento de aplicaciones, aumentar la disponibilidad de la información y disponer de una mayor seguridad.

3. Insuficiencia de medios

Por la complejidad de los citados trabajos el Ayuntamiento de Mejorada del Campo no cuenta con personal propio cualificado que pueda llevar a cabo la implantación de los servicios señalados por lo que procede la contratación de los trabajos descritos con una empresa especializada que realice todas las prestaciones características de este tipo de contratos

4. Plazo de duración

El plazo de ejecución para la realización de los trabajos de migración y puesta en marcha de todos los servicios señalados será el de 30 de abril de 2024 tal y como se señala en la prórroga establecida al plazo inicial señalado en el artículo 11 relativo a la "ejecución de la actividad" Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

5. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo además figurar desglosados ambos conceptos.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Total s/IVA	130.525,40 €	
21 % IVA	27.410,33 €	
Total c/IVA	157.935,73 €	

6. Financiación

Este contrato se encuentra financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia - Financiado por la Unión Europea – Fondos NextGeneration EU, destinados a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del componente 11, inversión 3 del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia.













7. Procedimiento de ejecución

Procedimiento Abierto simplificado

8. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las proposiciones presentadas y elegir la empresa adjudicataria del contrato se tendrá en cuenta el criterio cuantificable automáticamente con arreglo a la siguiente ponderación:

Se otorgarán 100 puntos a la oferta que realice la mayor baja en el precio base de licitación asignando la puntuación proporcional al resto de los licitadores según la siguiente fórmula:

POV = 100 X PrOMV / PrOv Siendo:

- POV.- Puntos oferta a valorar
- PrOMV.- Precio oferta más ventajosa
- PrOV.- Precio oferta a valorar

Se adjudicará el contrato al licitador que obtenga mayor puntuación.

9. Cláusula adicional

La empresa contratista, o en su caso, la o las empresas subcontratistas, tienen la obligación de cumplir lo establecido en la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 1 de septiembre de 2022 así como cualquier modificación o ampliación de la misma que pudiera haberse producido.

Especialmente la empresa adjudicataria del contrato hará suyas las exigencias señaladas en los artículos 4 relativo a las obligaciones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo como entidad beneficiaria, el artículo 6 relativo a los requisitos de las actuaciones subvencionables y 8 relativo a formas de ejecución de los proyectos y subcontratación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

